

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 246

Miércoles 30 de octubre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1963, ha acordado contratar, mediante subasta pública; la obra de reparación del camino vecinal de la carretera de Campaspero a Bahabón y de Bahabón a Torrecárcela, con un presupuesto de 483.805 pesetas.

Financiación

Diputación: 295.435 pesetas.

Ayuntamientos de Bahabón y Torrecárcela (aportación en piedra): 188.370 pesetas.

Tipo de subasta: 295.435 pesetas.

Fianza provisional: 5.908,70 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Siete meses.

Plazo de garantía: Tres meses.

1.º *Plazo de ejecución.*—a) Comienzo: El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

b) Duración: Será la señalada en este anuncio. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo

alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º *Pago de las obras.*—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º *Examen de proyectos y pliegos de condiciones de cada subasta.* Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce horas.

4.º *Fianza.*—Para tomar parte en cada una de las subastas será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones.*— Deberán ser

presentadas las proposiciones en sobres cerrados.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de reparación de la vía provincial de..."

6.º *Reintegro.*—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado en que se presenten las proposiciones, deberán contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plicas tendrá

lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

10.º *Crédito y autorizaciones.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... de 1963, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid... de... de 1963.

(Firma del licitador o apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 24 de octubre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.544

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALAEJOS

Se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones, la matrícula de licencia fiscal para 1964.

Alaejos, 21 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.460—2.472

ALDEA DE SAN MIGUEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, los siguientes documentos cobratorios:

Matrícula y licencia fiscal para el año 1964, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, para el año 1964, por ocho días.

Aldea de San Miguel, 23 de octubre de 1963.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

3.493—2.473

ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arroyo, 17 de octubre de 1963.—El alcalde, Rufino Fernández.

3.466—2.474

ATAQUINES

Confecionada la matrícula de industrial de este término, para el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para su examen y reclamaciones.

Ataquines, 24 de octubre de 1963.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

3.499—2.475

BENAFARCES

Formada la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial de este Municipio, para el próximo año de 1964, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 21 de octubre de 1963.—El alcalde, Santos Rico.

3.432—2.476

CASTROMONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula de la licencia fiscal, formada para el año de 1964, a efectos de reclamaciones.

Castromonte, 23 de octubre de 1963.
El alcalde (ilegible).

3.478—2.477

COGECES DE ISCAR

Confeccionada por este Municipio la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 22 de octubre de 1963.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.459—2.478

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir para el arriendo de las fincas de bienes propios denominadas "El Redondal", "El Piojo", "Pradoval" y "Valdeveza", por cambio de cultivo forestal en explotación agrícola, previa autorización de la Superioridad, se halla de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corcós del Valle, 18 de octubre de 1963.—El alcalde, Eugenio López.

3.408—2.479

FUENSALDAÑA

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, por espacio de diez días:

Listas cobratorias de rústica y urbana, así como los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, referidos todos al año 1964.

Fuensaldaña, 21 de octubre de 1963.
El alcalde, Miguel Morante.

3.430—2.480

HORNILLOS

Para su examen y reclamaciones, está a la disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días, la matrí-

cula para la licencia fiscal de industrias en este término municipal, correspondiente al año 1964.

Hornillos, 22 de octubre de 1963.—
El alcalde, Honorato Olmedo.

3.462—2.481

MEDINA DE RIOSECO

Formada la matrícula de industrial, cuota de licencia fiscal, de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 25 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.505—2.482

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días, se halla de manifiesto al público la matrícula industrial para el año de 1964, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

Moral de la Reina, 22 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.494—2.483

OLMOS DE PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, las listas cobratorias de rústica y urbana, para el ejercicio de 1964.

Olmos de Peñafiel, 21 de octubre de 1963.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.454—2.484

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 21 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.426—2.485

PALACIOS DE CAMPOS

Durante el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de urbana, confeccionadas para el próximo año de 1964, a fin de someterlas a examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 21 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.427—2.486

PALACIOS DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1964, lo que, con arreglo al Reglamento de contribución industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 21 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.428—2.487

LA PARRILLA

Confeccionadas las listas cobratorias de la licencia fiscal, correspondiente al año de 1964, las mismas se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para su examen y reclamaciones.

La Parrilla, 23 de octubre de 1963.
El alcalde, Santiago Sanz.

3.458—2.488

PEDROSA DEL REY

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, impuesto industrial, correspondiente al año de 1964, a fin de que por los contribuyentes pueda ser examinada y formular las reclamaciones que crean justas.

Pedrosa del Rey, 21 de octubre de 1963.—El alcalde, J. Alonso.

3.450—2.489

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para gastos de adquisición de seis viviendas del Grupo "Onésimo Redondo", estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme al artículo 696 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Onésimo, 24 de octubre de 1963.—El alcalde, E. García.

3.498—2.490

RENEDO

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del apéndice res-

pectivo, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, 24 de octubre de 1963.—El alcalde, Gerardo Ureta.

3.517—2.491

ROALES DE CAMPOS

Formada por este Ayuntamiento la matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, para el próximo ejercicio de 1964, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Roales de Campos, 21 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.453—2.492

RUBI DE BRACAMONTE

Formadas las listas cobratorias de la contribución de rústica y urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1964, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 16 de octubre de 1963.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.406—2.493

SAN PEDRO DE LATARCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, la matrícula de la licencia fiscal del ejercicio 1964.

San Pedro de Latarce, 22 de octubre de 1963.—El alcalde, César Hernando.

3.518—2.494

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Formada la licencia fiscal del impuesto industrial, para el año de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

San Román de Horniija, 23 de octubre de 1963.—El alcalde, M. García.

3.463—2.495

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, para oír

reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana para el ejercicio económico de 1964.

Valoria la Buena, 18 de octubre de 1963.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.407—2.496

VENTOSA DE LA CUESTA

Confeccionada la matrícula industrial correspondiente al ejercicio de 1964, la misma se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de examen y reclamaciones, si proceden.

Ventosa de la Cuesta, 23 de octubre de 1963.—El alcalde, Juan Sanz.

3.516—2.497

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 129 de 1963, por don Cándido Vizcaino Elguart, doña María Petra Villagrà Rodríguez y don Amancio Franco Urbón, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 10 de junio de 1963, por el cual se declaraba en estado de ruina la casa número 3 de la plaza de la Universidad, en la que tienen sitios sus locales de negocio y vivienda; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro.

3.410

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha inter-

puesto recurso número 132 de 1963, por doña Piedad Coca Herrero, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 14 de agosto de 1963, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Comisión Permanente de 17 de julio anterior sobre pensión de viudedad a la recurrente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro.

3.411

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALORIA LA BUENA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia, por el procurador don Alejandro Torres Aragón, que actúa en nombre propio, contra don Mauro Lázaro Vallejo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, calle Panaderos, número 52, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado referido para que, en el término de nueve días y uno más por razón de la distancia, comparezca en este Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a su disposición en este Juzgado de primera instancia las copias de la demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Valoria la Buena, 24 de octubre de 1963.—El secretario, M. Tejedro.

3.554—2.498

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL